



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 239/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL”**, requerida por la **Secretaría de Seguridad** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-049-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **14 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **19 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**
 - **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
 - **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
"ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V. • ARTURO GONZÁLEZ CABRERA • PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**, **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** y **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"** y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número **SSEJ/DGA/DRMSG/0760/2026** realizado por **David Mora Cortés**, en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V. no cumple con lo siguiente: 1. En la partida 1, el proveedor oferta la medida del perfil en 2" X 1" cuando se solicita en 2" X 2". 2. En la partida 1, el proveedor oferta la medida del tubular de la escalera en la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

- medida de 1" cuando se solicita de 1" X 1".
3. En la partida 1, el proveedor oferta el grado de curación de la pintura electroestática en 220° cuando se solicita de 190°.
 4. En la partida 1, el proveedor no menciona las medidas del perfil del tambor de 1 3/4", X 3/4" y los 7 travesaños de ptr de 1" X 1".
 5. El proveedor no presenta escrito manifestando bajo protesta que los productos serán libres de defectos y/o vicios ocultos.
 6. El proveedor no presenta escrito manifestando bajo protesta que se comprometerá a que en caso de que se requiera un cambio de producto, la entrega será en un máximo de 3 días hábiles.
 7. El proveedor no especifica en su propuesta que los bienes serán nuevos, de primer uso encontrándose en óptimas condiciones físicas y funcionales.
 8. El proveedor no presenta carta especificando que los bienes contarán con un año de garantía.
 9. El proveedor no presenta una orden de compra o un contrato que acredite la experiencia requerida.
- **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** no cumple con lo siguiente:
 1. El proveedor no presenta una orden de compra o un contrato que acredite la experiencia requerida.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.** y **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
"ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL"
Sin Concurrencia del Comité

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 239/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL**", al proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** por ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$949,460.00 (novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	LITERA INDIVIDUAL DE USO RUDO, FABRICADA EN PERFIL 2" X 2", TAMBOR FABRICADO CON PERFIL 1 ¾", X ¾", 7 TRAVESAÑOS DE PTR DE 1" X 1" Y TIRAS DE LÁMINA, REFUERZO EN CABECERAS DE PTR DE 1" X 1", ESCALERA Y BARANDAL EN PTR DE 1" X 1", ACABADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	100	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de mayo de 2026**.

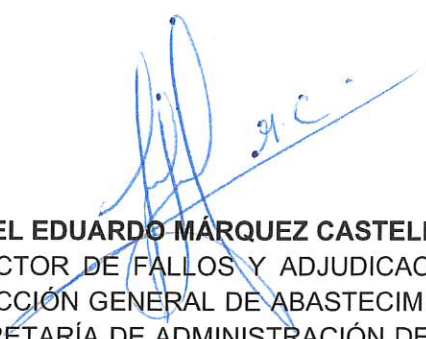
ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
"ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID MORA CORTÉS.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE
JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA y PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **SSEJ/DGA/DRMSG/0760/2026** realizado por **David Mora Cortés**, en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 239/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA GENERAL”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	U.M.	Cantidad	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	PHOTINIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	100	LITERA INDIVIDUAL DE USO RUDO, FABRICADA EN PERFIL 2" X 2", TAMBOR FABRICADO CON PERFIL 1 3/4" X 3/4", 7 TRAVESAÑOS DE PTR DE 1" X 1" Y TIRAS DE LAMINA, REFUERZO EN CABECERAS DE PTR DE 1" X 1", ESCALERA Y BARANDAL EN PTR DE 1" X 1", ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	No cumple El proveedor oferta la medida del perfil en 2" X 1" cuando se solicita en 2" X 2", la medida del tubular de la escalera en la medida de 1" cuando se solicita de 1" X 1", la medida del tubular de la escalera en la medida de 1" cuando se solicita de 1" X 1", el grado de curación de la pintura electroestática en 220° cuando se solicita de 190° y no menciona las medidas del perfil del tambor de 1 3/4", X 3/4" y los 7 travesaños de ptr de 1" X 1".	Cumple	Cumple

No.	Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante	MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	PHOTINIA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que garantice que los productos suministrados están libres de defectos y/o vicios ocultos.	No cumple No presenta hoja membretada garantizado que los productos estén libres de defectos y/o vicios ocultos.	Cumple	Cumple
2	El licitante deberá presentar, adjunto a su	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
“ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL”
Sin Concurrencia del Comité

	propuesta, la ficha técnica correspondiente a la partida a cotizar, incluyendo especificaciones detalladas de calidad, presentación y características del producto.			
3	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que se compromete que, en caso de requerirse un cambio del producto, el tiempo de respuesta para la entrega del producto sustituto será de máximo 3 días hábiles.	No cumple No presenta hoja membretada donde se comprometa que en caso de que se requiera un cambio de producto, la entrega será en un máximo de 3 días hábiles.	Cumple	Cumple
4	Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, encontrarse en óptimas condiciones físicas y funcionales, cumplir con las especificaciones de tamaño, material, presentación y características técnicas indicadas en la partida y ser aptos para su uso adecuado.	No cumple No presenta carta especificando que los bienes sean nuevos.	Cumple	Cumple
5	Asimismo, se solicita que todos los bienes cuenten con una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, contada a partir de su entrega y aceptación, obligándose el proveedor a la reposición inmediata de aquellos que presenten fallas atribuibles a dicho concepto, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.	No cumple No presenta carta especificando que los bienes cuenten con un año de garantía.	Cumple	Cumple
6	Se requiere que el proveedor acredite experiencia, mediante un contrato u orden de compra con bienes de similares características, del 2024 a la fecha de apertura, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).	No cumple No adjunta Orden de Compra u Contrato que acredite la experiencia requerida.	Cumple	No cumple No adjunta Orden de Compra u Contrato que acredite la experiencia requerida.
7	MUESTRA FISICA	Cumple	Cumple	Cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.** y **PHOTINIA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos, por lo que se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 239/2026
"ADQUISICIÓN DE LITERAS INDIVIDUALES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
LA COMISARÍA GENERAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca/ Modelo	P.U.	Importe
1	100	Pieza	LITERA INDIVIDUAL DE USO RUDO, FABRICADA EN PERFIL 2" X 2", TAMBOR FABRICADO CON PERFIL 1 3/4", X 3/4", 7 TRAVESAÑOS DE PTR DE 1" X 1" Y TIRAS DE LÁMINA, REFUERZO EN CABECERAS DE PTR DE 1" X 1", ESCALERA Y BARANDAL EN PTR DE 1" X 1", ACABADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	BERAKAH	\$8,185.00	\$818,500.00
Subtotal						\$818,500.00
IVA						\$130,960.00
Total						\$949,460.00

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----